

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021-00394
DEMANDANTE	ISETT IGLESIA DORIA
DEMANDADO	ADALBERTO MIGUEL NIETO CAMARGO Y EDUARDO MIGUEL NIETO CAMARGO
FECHA	NOVIEMBRE 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el apoderado de la parte demandante presenta memorial - sustitución de poder. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad por lo preceptuado en el artículo 75 C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

RECONÓZCASE como apoderada SUSTITUTA de la parte demandante a la doctora OLGA CECILIA PÉREZ DE LA HOZ identificada con CC N° 32.818.366 y Tarjeta Profesional N° 95.913 del C.S. de la J. en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 75 del C.G.P, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD</p> <p>EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 099</p> <p>SOLEDAD, NOVIEMBRE 23 DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA:</p>  <p>STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>

MISR.